



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
DIGITAL

FIRMA DE LOS ASIENTOS REGISTRALES Y SU DOCUMENTACIÓN ADJUNTA INTERCAMBIADOS EN LA PLATAFORMA SIR

Septiembre 2020
V1.2

CUADRO RESUMEN DEL DOCUMENTO

Documento:	Firma de los Asientos Registrales y su Documentación Adjunta intercambiados en la Plataforma SIR
Fichero:	Firma de Asientos Registrales intercambiados en la Plataforma SIR.docx
Autor:	SGAD
Revisado por:	SGAD

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Descripción de la Modificación	Revisado por
v1.0	25/03/2019	Versión inicial del documento.	SGAD
v1.1	27/11/2019	Actualización general del documento	SGAD
V1.2	08/09/2020	Se añade el tipo de firmas Xades-Manifest para documentos pequeños.	SGAD

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	Introducción.....	4
2	Firma del envío del Asiento Registral y su Documentación Anexa	4
3	Nueva aproximación a las Firmas en los envíos por SIR.....	6
4	Conclusiones.....	7

1 Introducción

El objeto del presente documento es describir la finalidad de las firmas electrónicas de los envíos de los asientos registrales intercambiados a través de la Plataforma SIR y su modo de uso.

La plataforma del Sistema de Interconexión de registros (SIR) permite el intercambio de asientos registrales entre las instalaciones de registro integradas en ella.

El intercambio SIR está basado en el modelo de datos común de la Norma Técnica de Interoperabilidad SICRES 3.0 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13174> y en la utilización de una codificación común en las Oficinas de registro y en las unidades a las que éstas dan servicio que proporciona el Directorio de Unidades y Oficinas DIR3. Para comprender el sentido y el alcance de las firmas que realizan las aplicaciones de registro en los intercambios que se realizan a través de la Plataforma SIR hay que tener en cuenta el contexto previo:

- Actualmente hay más de 40 instalaciones de registro integradas en SIR. Ver:
 - Listado de Instalaciones Certificadas en Producción
<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/214/Descargas/SI-R-CER-15361-listado-instalaciones-produccion-certificadas.pdf>Todas las instalaciones de registro integradas pasan un proceso previo de certificación llevado a cabo por el Equipo Certificador de la SGAD.
- La batería de más de 500 pruebas de emisión, recepción, protocolo y sincronización con DIR3 se realizan durante la certificación para cada instalación de una aplicación de registro, antes de su integración efectiva en SIR. La certificación garantiza que, una vez integradas en SIR, las instalaciones de registro no generen incidencias de interoperabilidad en los intercambios registrales con el resto de instalaciones ya integradas, así como otras cuestiones en la operativa técnica de interacción y gestión con la propia plataforma SIR.
- En la certificación se realizan las siguientes comprobaciones en cuanto a las firmas de los envíos de los registros y sus adjuntos:
 - Las firmas de los envíos deben ajustarse a las condiciones para la firma electrónica de asientos registrales intercambiados entre Administraciones Públicas dentro de la Plataforma SIR que se especificarán en este documento.
 - En la certificación se comprueba la validez de las firmas de los envíos a nivel técnico utilizando para ello el método o plataforma de validación (URL) que nos indique el organismo.

2 Firma del envío del Asiento Registral y su Documentación Anexa

Para garantizar la integridad y autenticidad en el intercambio por SIR de los asientos registrales, se utiliza la firma electrónica, asegurando de este modo que los datos que se rellenan en origen, y los adjuntos que se transmiten con el registro, no sufren ninguna alteración a lo largo de su camino al destino.

La estructura de los asientos registrales intercambiados a través de la Plataforma SIR se basa en la Norma Técnica de Interoperabilidad SICRES 3.0 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13174>. Los asientos registrales se componen de una serie de segmentos de datos específicos del propio registro (origen, destino, interesado, etc.) y un segmento de Documentación Anexa, en el que se incluye la documentación digitalizada que acompaña al asiento registral y el Justificante del registro que es un anexo más.

Todas las aplicaciones de registro firman el envío del registro y también uno a uno cada documento adjunto al asiento registral. En el caso de los adjuntos (el justificante se considera un adjunto más) se firma el envío del documento ya sea un original electrónico, en el caso de las salidas, o el documento resultante de digitalización realizada en las Oficinas de Registro de documentos en papel, siempre de acuerdo a la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13168>.

Los originales electrónicos adjuntados desde las aplicaciones de registro integradas en SIR como salidas, **pueden estar o no firmados electrónicamente** (firma criptográfica), esta firma del documento original confiere **identificación y conformidad respecto al contenido del documento** (lo que interesa comprobar a los tramitadores). **No se debe confundir esta firma con la que realizan las aplicaciones de registro sobre el documento adjunto para enviarlo por SIR al destino**, esta última firma aporta integridad y autenticidad a lo largo de su recorrido por la Plataforma SIR, asegurando que el documento no es manipulado en el tránsito por SIR entre origen y destino.

Además, para garantizar la integridad de los datos propios del asiento registral las aplicaciones de registro pueden firmar el envío del justificante de registro, siempre que el justificante presente todos los datos cumplimentados, o bien firmar el envío del propio registro con excepción de los anexos, cuyo envío va firmado individualmente.

Las firmas de los envíos que realizan las instalaciones certificadas integradas en SIR, tanto a nivel de registro como de adjuntos son una característica técnica interna de la propia plataforma SIR. Su objetivo es disponer de una evidencia técnica para garantizar la integridad y autenticidad en el intercambio por SIR entre el origen y el destino, en caso de reclamación o recurso o que se solicite por un Juzgado o Tribunal.

La certificación de las instalaciones integradas en SIR nos garantiza que todas las firmas de los envíos SIR son válidas.

En principio, no es preciso validar las firmas de los envíos SIR, ni por el personal de las Oficinas de registro ni posteriormente por los tramitadores, pues como se ha explicado anteriormente tienen un carácter meramente técnico para garantizar que lo que se ha presentado en el origen es exactamente lo mismo que se recibe en destino y por tanto que no afecta a la tramitación.

Los tramitadores deberán resolver si la documentación que reciben con el asiento registral es suficiente para el procedimiento o trámite solicitado o si deben pedir subsanaciones a posteriori. Estos documentos adjuntos vendrán o no firmados criptográficamente suscribiendo su contenido.

Para facilitar la tarea a los usuarios de las Oficinas de registro y en su caso a los Tramitadores, las propias aplicaciones de registro deberían mostrar únicamente el contenido de los documentos recibidos, separándolos de las firmas propias del intercambio SIR, siguiendo con el ejemplo anterior de un intercambio en papel, sacar los documentos del sobre del envío postal.

3 Nueva aproximación a las Firmas en los envíos por SIR.

La multiplicidad de opciones de firma que existía para cada aplicación de registro ha dado lugar a una gran complejidad innecesaria. Al hilo de lo expresado en los distintos órganos de coordinación y cooperación en materia de administración electrónica tanto a nivel del Estado como de Comunidades Autónomas, sobre la reducción de los formatos de las firmas electrónicas en los sistemas de las Administraciones Públicas que interoperan, en SIR se ha propuesto la simplificación de firmas de los intercambios que fue presentada al Comité Sectorial de Administración Electrónica en octubre de 2017.

La propuesta de SIR de simplificación de firmas se basa en un Borrador de Resolución de simplificación de firmas para la AGE y se resume en que todas las instalaciones de registro integradas en SIR se restrinjan a los siguientes tipos de firma para la firma de los envíos de la documentación anexa a los asientos registrales:

- **Ficheros < 8MB:**
 - XADES (Internally Detached)
 - XADES-Manifest
 - PADES para ficheros PDF (aunque los ficheros PDF también se pueden firmar XADES, por ejemplo, los que se generan al digitalizar la documentación)
 - CSV
- **Ficheros > 8MB:**
 - XADES-Manifest
 - CSV

También en esa misma reunión del Comité Sectorial se expuso la nueva arquitectura que se va a adoptar en la Plataforma SIR en cuanto a Referenciación Única de los documentos anexos y Metadadado. Ver:

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/214/Descargas/Arquitectura%20Plataforma%20SIR%202018.pdf>.

Todos los documentos intercambiados a través de Referencias Únicas deben ser Documentos ENI, y por tanto deben ir firmados, de acuerdo a la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13169>.

La simplificación de firmas está orientada no sólo a unificar criterios en cuanto a las firmas de los envíos que realizan las distintas instalaciones de registro integradas en SIR, sino también a facilitar la composición de los documentos ENI para almacenar en los repositorios de documentación, pues la estructura de un documento ENI obliga a tener un segmento de firma.

Cuanto más se simplifiquen los formatos de firma admitidos en los envíos por la plataforma SIR, más se simplificarán las aplicaciones de registro que deben componer los documentos ENI para ser intercambiados por SIR.

Posterior a la reunión de octubre de 2017 del Comité Sectorial, se ha tratado la cuestión de la nueva arquitectura SIR en la reunión de julio de 2018, además el 22 de febrero de 2017 y el 20 de septiembre de 2018 realizamos sendas videoconferencias para aclarar dudas técnicas a las cuales asistieron representantes de Baleares.

4 Conclusiones

- Los procesos de certificación de las instalaciones de registro integradas en SIR aseguran que todas las aplicaciones que se despliegan en el entorno de Producción cumplen todos los requisitos necesarios para la interoperabilidad en la plataforma.
- Esta certificación asegura además que TODAS las firmas realizadas por las aplicaciones de registro para realizar los envíos son válidas, y están realizadas de acuerdo a la política de firma de la Plataforma SIR.
- La firma de los envíos de la documentación adjunta y la firma del propio mensaje SICRES proporciona la integridad de los datos intercambiados en la plataforma SIR, asegurando que no existe manipulación de datos durante el tránsito entre el origen y el destino.
- Las firmas que realizan las aplicaciones integradas en SIR para los envíos tienen un sentido técnico y no tienen que ser verificadas por los usuarios ni de las Oficinas de registro, ni posteriormente por los usuarios de las Unidades tramitadoras.
- Todas las instalaciones de registro integradas en SIR se deben adaptar a la Simplificación de Firmas propuesta en octubre de 2017.